

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

17 DIC. 2002

VISTO el Expediente N° 11.888/2000 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 2387/00 y N° 758/01 se prorrogó por el término de doce (12) meses y que mediante Decretos Provinciales N° 2237/01 y N° 1274/02 se otorgó tercera y cuarta prórroga respectivamente por el término de doce (12) meses la aplicación del Decreto Provincial N° 547/00, de fecha 29 de marzo de 2000.

Que a través del Decreto mencionado precedentemente se otorga a los Establecimientos Educativos de gestión Privada de acuerdo a valores aprobados para el presupuesto 2003, un aporte estatal, pagadero en doce (12) cuotas iguales, con carácter provisorio.

Que se encuentra en proceso de análisis y evaluación las simulaciones presentadas en los organismos competentes, a fin de determinar la planificación correspondiente.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que otorgue una quinta prórroga del Decreto Provincial N° 547/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar quinta prórroga por el término de doce (12) meses correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2003, lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 547/00, de fecha 29 de marzo de 2000, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2486**



Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur